

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA 5
----------	-----------------------	--------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Paruro, a los trece días del mes de noviembre del año 2023, en la subgerencia de logística y abastecimiento, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO 4-OSCE (aprobada para su uso mediante resolución de gerencia municipal), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 15 2023-CS/MPP-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE PELIGRO EN EL SECTOR DE C.P PARURO DEL DISTRITO DE PARURO, PROVINCIA DE PARURO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", CIU N° 2504059, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	FREDY YUPANQUI HUILLCA	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Suplente <input type="checkbox"/>	Dependencia:	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PATRIMONIAL
Primer Miembro	WINSTON VARGAS MALDONADO	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Suplente <input type="checkbox"/>	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL
Segundo Miembro	LUIS ROBER CORRALES FUENTES	Titular <input type="checkbox"/>	Suplente <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia:	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PATRIMONIAL

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SUPERCONCRETO	100

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO SUPERCONCRETO	140,000.00	100

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NO CORRESPONDE	

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
7.1	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</p> <p>De conformidad con el artículo 68 del reglamento de la ley de contrataciones, tratándose de consultoría de obras serán rechazadas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 10% del valor referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:</p>
N°	Nombre o razón social del postor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO REGION CUSCO

Ing. Winston Vargas Maldonado
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL

Fredy Yupanqui Huillca
ESPECIALISTA EN SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO

LUIS ROBER CORRALES FUENTES
Ingeniero Agroindustrial
CIP N° 319209

1 de 2

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NO CORRESPONDE	
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERCONCRETO	100

8	RESULTADOS FINALES			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERCONCRETO	80	20	100
	BONIFICACION POR COLINDANCIA			10
	BONIFICACION POR REMYPE			5
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD			NO
	PUNTAJE TOTAL			115
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial
	CONSORCIO SUPERCONCRETO (INTEGRADO POR LAS CONSORCIADAS: CARLOS HOSMEL VALDEZ MAROCHO Y EDSON JOHAN PALOMINO LIÑAN)	S/.140,000.00	Si
			No

10	ACUERDO ADOPTADO
	Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11	 <p align="right">  LUIS ROBER CORRALES FUENTES Ingeniero Agroindustrial CIP N° 319209 </p>
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO 04
EVALUACION ECONOMICA

DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA (CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS)		PARTICIPANTES CON OFERTA PRESENTADA
		CONSORCIO SUPERCONCRETO
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	<p>OFERTA ECONOMICA S/.140,000.00 (SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS UMBRALES DEL MAXIMO Y MINIMO ACEPTABLE DEL VALOR REFERENCIAL)</p>
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i</p>	
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
	<p>O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	
PUNTAJE ECONOMICO		100 PUNTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
 REGION CUSCO
 Gerente de Infraestructura Urbano Rural

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
 REGION CUSCO
 Eddy Yupana
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN DESARROLLO



LUIS ROBER CORRALES FUENTES
 Ingeniero Agroindustrial
 CIP N° 319209